CONTRATO/CONVENIO No:	**457 de 2023**
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA - SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.
CONTRATISTA:	**KELLY JOHANA PIEDRAHITA TORO** CC. 43.492.340
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	JOSE RAMIRO PALACIO ARANGO
OBJETO:	Prestación de servicios como monitor profesional para la promoción del programa “Por su salud muévase pues” en el Departamento de Antioquia.
VALOR:	VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($23.548.000)
VALOR INICIAL:	VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($23.548.000)
VALOR ADICION:	N.A
VALOR FINAL:	VENTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($23.548.000)
PLAZO:	Desde el inicio den contrato en SECOP II hasta el 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	3 de mayo de 2023
PLAZO DE SUSPENSION:	N.A
FECHA DE REINICIO:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2023

En la ciudad de Medellín, el día 23 del mes de enero del año 2024 se reunieron **LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO,** quien actúa en nombre y representación de INDEPORTES Antioquia, **JOSE RAMIRO PALACIO ARANGO** en calidad de supervisor del contrato **N° 457 de 2023**, y **KELLY JOHANA PIEDRAHITA TORO** con el fin de formalizar la terminación del contrato por vencimiento del plazo de ejecución contractual.

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El contratista ejecutó el objeto contractual pactado. Ejecutando las siguientes actividades al 100%:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS SIN PENDIENTES
1	Conformar grupos de actividad física, diferentes a los existentes en el municipio; tamizar y mantener activos durante el tiempo del contrato como mínimo 4 grupos regulares de actividad física (tres veces por semana cada grupo en sesiones de una hora con un mínimo de 25 personas cada uno), en un rango de edad entre 5 a 64 años de edad, impactando todo el ciclo de vida y como máximo un grupo de adulto mayor en el ámbito comunitario o salud; además, conformar como mínimo un grupo de actividad física no regular de mínimo 25 personas (por lo menos una sesión semanal de una hora) en zona rural.
2	Apoyar al coordinador municipal de actividad física, en el funcionamiento del Centro de Promoción de la Salud por lo menos 2 (dos) horas diarias de lunes a viernes según la necesidad del municipio; a partir del segundo mes de ejecución del contrato, realizar un evento al mes en el municipio asignado de implementación y fortalecimiento las Vías Activas y Saludables (VAS).
3	Reportar todos los grupos en un plazo máximo de 3 meses posteriores al inicio del contrato; el seguimiento a los usuarios, asesorías, eventos masivos y demás información que sea solicitada por el programa “Por su salud, muévase pues”, en la plataforma de Indeportes y/o en los medios requeridos.
4	A partir del segundo mes de ejecución del contrato, brindar una charla, implementar una estrategia IEC y un Evento de Movilización, sobre hábitos y estilos de vida saludable a por lo menos 2 (dos) instituciones en el ámbito educativo y/o laboral de forma mensual y enviar este reporte en el formato establecido por Indeportes.
5	Organizar un evento masivo (mínimo 100 personas) de forma mensual, a partir del segundo mes de ejecución del contrato, donde se evidencie la articulación con otras instituciones y que busque la participación de todos los grupos poblacionales, además, organizar la celebración de la Semana Nacional de Hábitos y Estilos de Vida saludable, “Ola del movimiento estudiantil” y la caminata “5K por la salud y la paz” durante el mes de septiembre y apoyar el desarrollo de otros eventos relacionados con la actividad física.

6	Asistir a las reuniones mensuales obligatorias de forma presencial y/o virtuales, al igual que a capacitaciones, talleres y eventos programados por el Programa “Por su salud, muévase pues” a nivel municipal y departamental.
7	Presentar de forma mensual el informe de actividades y productos, la seguridad social, el respectivo comprobante de pago y demás documentos y formatos requeridos por el programa.
8	Todas las demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

2. No obstante, lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los defectos accesorios, de acuerdo con el informe final de supervisión y/o interventoría, el cual hace parte integral de la presente acta, así como a reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de diez días calendario. Aclarando que dichas subsanaciones no afectan ni hacen parte de ***los fines esenciales para los cuales se contrató el bien o servicio***, pero sí es una obligación del contratista realizarlos de acuerdo con las condiciones contractuales pactadas.

Los mismos se detallan a continuación:

N.	ACTIVIDADES EJECUTADAS CON PENDIENTES	FECHA DE SUBSANACIÓN
	N/A	N/A

3. Así mismo, se deja constancia que:

Opción 1: el contratista a la fecha no ejecutó las siguientes actividades, las cuales afectan la prestación del servicio de Indeportes Antioquia, o dan lugar un posible proceso administrativo sancionatorio:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
	N/A

Opción 2: Las actividades que se detallan a continuación no fueron ejecutadas, sin embargo, se aclara que las mismas no ponen en riesgo o afectan la correcta prestación del servicio de Indeportes Antioquia:

N.	ACTIVIDADES NO EJECUTADA
	N/A

4. A continuación, se detalla el resumen financiero del contrato:

Concepto	Valor
Valor del Contrato	$ 23.548.000
Valor Ejecutado	$ 23.323.733
Valor No Ejecutado	$ 224.267
Valor Pagado	$ 23.323.733
Valor Pendiente de Pago	$ 0
Valor Pendiente de Liberación	$ 224.267

5. A partir del día siguiente a la suscripción de la presente acta se empieza a contar el plazo para la liquidación del contrato, y el cumplimiento de las obligaciones pendientes. ***N/A***

6. El contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Medellín, Antioquia a los 23 días del mes de enero de 2024. Se deja además constancia que el contrato de prestación arriba referido se ejecutó en su totalidad durante la vigencia 2023, pero su terminación no se pudo formalizar debido a que el plazo contractual expiró en un día no hábil (sábado 30 de diciembre de 2023), luego de lo cual se presentó cambió de Administración y por ello la presente acta es suscrita por el actual Gerente de esta entidad.

Kelly Piedrahita.

KELLY JOHANA PIEDRAHITA TORO
El contratista

Jose Palacio A

JOSE RAMIRO PALACIO ARANGO
El supervisor

LUIS FERNANDO BEGUÉ TRUJILLO
Representante legal
Indeportes Antioquia

Nota: La firma del Representante legal de Indeportes Antioquia se realizará de manera transaccional a través de la plataforma de SECOP II

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JOSE PALACIO ARANGO Supervisor	Jose Palacio A	23/01/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		